

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0293/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/09/2021	Agréguense a los autos los oficios señalados en la razón de cuenta signados por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, Jefe del Departamento de Juicios Administrativos y apoderado jurídico del Gobernador del Estado de Michoacán, y Héctor Gómez García, en cuanto autorizado de la parte quejosa, mediante los cuales comparecen a desahogar la vista otorgada en proveído de catorce de septiembre de dos mil veintiuno. se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad... En otro orden, vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de catorce de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas: a) Titular de la de la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán; e b) Inspector Alejandro Jasón Arévalo Gutiérrez, responsable de levantar la Boleta de infracción número 233; efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran, por tanto se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0315/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DE ACUITIZO, MICHOACÁN		29/09/2021	...se ordena correr traslado con la impugnación de nuestra atención al Presidente Municipal de Acuitizo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a realizar las manifestaciones que considere pertinentes en el presente recurso de apelación... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0803/2014-II	VICTOR HUGO PEREZ VILLEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/09/2021	...se autoriza la condonación de la multa impuesta por esta Sala mediante acuerdo de siete de junio de dos mil diecinueve a Adrián López Solís, en cuanto titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, la cual se determinó por la cantidad equivalente a cien unidades de medida y actualización a valor diario, misma que fue notificada a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mediante oficio 1734/2019-II, con fecha de recibido de doce de junio de dos mil diecinueve...hágase del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán a fin de que se sirva por conducto del área correspondiente, cancelar el procedimiento administrativo de ejecución que se hubiese seguido con motivo la multa referida en el párrafo inmediato anterior. En virtud que con motivo de la imposición de la multa impuesta respecto de la cual se autorizó la condonación, fue interpuesto el recurso de reconsideración JA-R-0210/2019-I, sustanciado en la Primera Sala Administrativa Ordinaria; y el Amparo Indirecto 209/2020; infórmese de la determinación de condonación a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación. AUTORIDAD NO DEMADADA
4	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/09/2021	Agréguense a los autos el oficio mediante el cual comparece el licenciado Edgar Issachar del Barajas, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, exhibiendo a efecto de acreditar el carácter con el que acude copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que le fue otorgado por la citada autoridad, con data seis de septiembre de dos mil veintiuno, ante la fe del Notario Público número 1, con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán; en esa virtud, se les reconoce el carácter con que se ostenta, en términos de... se tiene al apoderado jurídico de la citada autoridad demandada, informando dentro del término conferido -según la certificación inserta- que se hizo del conocimiento de los actores a través de su autorizado, que los cheques que fueron devueltos por esta Sala, siguen a su disposición en las Oficinas del Departamento Jurídico, ubicado en la Avenida Acueducto número 2610 de la colonia Chapultepec Oriente de esta ciudad y que no obstante lo anterior, no han acudido a recogerlos; por lo que indica que dada la omisión solicita se autorice a compensar con saldo a favor del usuario las cantidades que amparan dichos cheques; adjuntando a efecto de acreditar lo expuesto de su parte, constancia de notificación dirigida al autorizado de la parte actora, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno...previo a proveer sobre la calificación del cumplimiento realizado por el Director General del Organismo demandado al acuerdo de veinte de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dese vista a la parte actora con copia simple que anexe la Actuaría a la notificación correspondiente, del oficio y anexo adjunto respectivamente, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo, y ésta Sala procederá a proveer lo que en derecho corresponda, tomando como base las actuaciones procesales que obren en autos. SOLO ACTORA
5	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual comparece María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, a solicitar se dejen sin efectos las multas impuestas en el presente juicio, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto titular de la Dependencia y como persona física, y de ser el caso a las Jefaturas de Departamento que estén subordinadas y que dependan de éste. A ese respecto, dígame a los promoventes que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, lo anterior conforme a los razonamientos jurídicos que obran en el acuerdo que se lista. Precisado lo anterior, procédase conforme a lo determinado en el acuerdo de trece de septiembre de dos mil veintiuno, en el que se ordenó el archivo del expediente, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual comparece María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, a solicitar se dejen sin efectos las multas impuestas en el presente juicio, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto titular de la Dependencia y como persona física, y de ser el caso a las Jefaturas de Departamento que estén subordinadas y que dependan de éste. A ese respecto, dígame a los promoventes que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, lo anterior se estima conforme a los razonamientos jurídicos insertos en el acuerdo que se lista. Precisado lo anterior, procédase conforme a lo determinado en el acuerdo de diez de septiembre de dos mil veintiuno, en el que se ordenó el archivo del expediente, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0173/2021-II	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutorios: " PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperante en una más, los argumentos vertidos en el agravio señalado como Primero hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede CONFIRMAR, el proveído recurrido de veintinueve de junio de dos mil veintiuno, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0927/2021-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución.- TERCERO. Notifíquese ... " NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de octubre de 2021.

8	RAA-0230/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		29/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "... PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó fundado el único agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0177/2020-II, para los efectos establecidos en la parte final del mismo considerando.- TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que la Jueza Segundo Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo.- CUARTO. Notifíquese ..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0233/2021-II	ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ		29/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " ... PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por la parte recurrente, con excepción de la segunda parte del cuarto agravio el cual resultó fundado, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución.- TERCERO. En consecuencia, se MODIFICA la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0270/2021-I, en los términos precisados en el la última parte del presente fallo.- CUARTO. Notifíquese ..." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0317/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		01/10/2021	Téngase por recibido el recurso de apelación RAA-0317/2021-II presentado por la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior de Michoacán; carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia para todos los efectos legales que haya lugar, ...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0696/2021-II por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal. Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita y los documentos adjunto que constan de nueve fojas, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada...; a efectos de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0320/2021-II	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		01/10/2021	...se admite en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0220/2021-II	ISRAEL CONTRERAS GALINDO	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	01/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración bajo la modalidad en línea, dada la naturaleza de la impugnación, se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia que corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0222/2021-II	ISRAEL CONTRERAS GALINDO	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	01/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración bajo la modalidad en línea, dada la naturaleza de la impugnación, se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia que corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0225/2021-II	FRANCISCO JAVIER SOTO RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	01/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración bajo la modalidad en línea, dada la naturaleza de la impugnación, se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia que corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0134/2021-II	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/10/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se tiene que por acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se tuvo por recibido oficio de la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, a través del cual informó que por proveído de veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se dejaron sin efectos las multas impuestas a las autoridades demandadas en acuerdos de veintiocho de abril, doce y veintisiete de mayo de dos mil veintiuno. Considerando que el recurso de reconsideración en línea JA-R-0134/2021-II que ocupa nuestra atención, fue interpuesto por José Hugo Raya Pizano, en cuanto Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, en contra del acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, por el que el Juez Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo en línea JA-0682/2020-I, le impuso una multa por la suma equivalente a quinientas unidades de medida y actualización a valor diario; respecto de la cual como quedó expuesto líneas que preceden se informó por parte del Juzgado de origen, que se dejó sin efectos por acuerdo de veinte de septiembre de dos mil veintiuno, al haberse declarado cumplida la sentencia definitiva dictada en el citado juicio en línea... En base a las consideraciones jurídicas asentadas en el acuerdo que se lista...esta Juzgadora declara sin materia el recurso de reconsideración en línea... Por tanto, resulta innecesario la vinculación electrónica ordenada en acuerdo diverso de tres de septiembre de dos mil veintiuno, de las autoridades Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y la Directora de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo que se instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala a efecto de que omita su notificación, ante el innecesario seguimiento del trámite del recurso de análisis, al no variar la determinación asumida al darse por concluido su trámite. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo en línea JA-0682/2020-I de su índice. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/10/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, con el carácter reconocido en autos en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, acuden a solicitar se dejen sin efectos las multas impuestas al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Titular de la Dependencia y como persona física, y de ser el caso de las Jefaturas de Departamento que estén subordinadas y que dependan de éste, lo anterior al considerar que se ha dado por pagada la parte actora de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en juicio. A ese respecto, dígase a los promoventes que se estén a lo determinado en proveído de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, en el que se autorizó la condonación de la multa impuesta por esta Sala al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, lo cual así fue informado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para la cancelación del procedimiento administrativo de ejecución que se hubiere seguido con ese propósito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0461/2012-II	CESAR ANTULIO BERNAL	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/10/2021	...se dejan los autos a la vista de la promovente para la consulta que solicita... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0212/2021-II	MARÍA EUGENIA ROSAS GONZÁLEZ, FERNANDO REYES DÍAZ, OMAR JUÁREZ SAGRERO		01/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación de este auto, ocurran a manifestar lo que a su derecho corresponda... se tiene a las recurrentes por señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0026/2021-II	J. LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	01/10/2021	... se declara precluido el derecho de las partes para hacer valer el derecho de recusación, por tanto, se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0275/2021-II	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/10/2021	...gírsese atento oficio a la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, a efecto de que sea servida en devolver sin diligenciar, las constancias del exhorto contenido en el oficio... en virtud de que resulta innecesaria la práctica de la diligencia ahí encomendada... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0051/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/10/2021	...ha transcurrido el término concedido a las partes para que hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho... por tanto, se les tiene por precluido su derecho procesal... se dejan los autos a la vista de la Juzgadora para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2021.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0257/2021-II	JULIO ULISES HERNÁNDEZ MORENO		04/10/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el seis de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de las autoridades demandadas:efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fue debidamente notificadas por correo certificado como se aprecia de las constancias de notificación por oficio, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso de apelación acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0255/2021-II	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ		04/10/2021	...esta Juzgadora se reserva a proveer en cuanto al fondo de los oficios de las autoridades demandadas, hasta en tanto se tengan a la vista las constancias de notificación por correo certificado con acuse de recibo del auto que admite el recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0251/2021-II	SOFNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.		04/10/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte la representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/10/2021	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el licenciado José Tobias Sánchez Ferreyra, en cuanto autorizado de la parte actora, acude a desahogar dentro del término conferido según certificación inserta, a la vista otorgada en acuerdo de veinte de septiembre de dos mil veintiuno... Se requiere a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación y devolución de los cheques respectivos que realice la Actuaría, informe a esta Sala de las actuaciones relativas a la notificación que haga a la parte actora de la recepción de los documentos mercantiles a efecto de que los usuarios actores, quienes no acudieron a recibirlos ante esta instancia jurisdiccional administrativa en los plazos otorgados, no obstante las múltiples prorrogas autorizadas por esta Sala, procedan en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva que haga la autoridad demandada a recibirlos; en la inteligencia que de no acudir, esta Sala instruye al Organismo demandado, para que proceda conforme a lo determinado en la sentencia, en la que se ordenó: "bonificar a los actores el saldo que resulte a favor de cada uno de ellos como pago de lo indebido, por la diferencia que derive de la aplicación de la tarifa para dos mil catorce, conforme al nivel socioeconómico (nivel 1), en relación con la tarifa del nivel socioeconómico 3; para lo cual deberá estar debidamente acreditado ante dicha demandada el pago que hubieren realizado los actores con base en el nivel 3..."; e informe a su vez a esta Instrucción lo conducente, adjuntando el soporte documental que así lo acredite. Lo anterior, bajo apercibimiento para la autoridad requerida... se instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala Administrativa Ordinaria, para que conjuntamente con la notificación que realice a la autoridad Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, proceda en hacer la entrega de los siguientes documentos mercantiles:... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0069/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/10/2021	...se declara precluido el derecho de las partes de recusar a la suscrita Magistrada... se dejan los autos a la vista de la juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0249/2021-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/10/2021	téngase a la parte actora por señalando domicilio para recibir notificaciones relacionadas con la presente impugnación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0026/2021-II	J. LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	04/10/2021	Con esta fecha se resolvió el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de veinte de enero de dos mil veintiuno, en la que el Juez Tercero Administrativo determinó sobreseer en el juicio administrativo JA-1537/2018-III, promovido por J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por oficio a las autoridades demandadas y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0051/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultó infundado el agravio único hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el acuerdo recurrido de cinco de marzo de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0207/2021-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución.- TERCERO. Notifíquese..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0323/2021-II	ERNESTO BEDOLLA MONTOYA		05/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... Se efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0070/2021-II	RDH ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A.	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/10/2021	...ha transcurrido el término común a las partes para que recusen a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieren hecho, por consiguiente, se dejan los autos a la vista de la juzgadora, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0116/2021-II	JUAN MANUEL ALMAZÁN GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/10/2021	Con esta fecha se emitió la sentencia del presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio expresado por la parte recurrente en el recurso de reconsideración JAR-0116/2021-II, conforme a lo razonado en el quinto considerando del presente fallo. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0107/21-III. CUARTO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal dictar nueva resolución en términos de los razonamientos expresados en los Considerandos quinto y sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y, por lista a las autoridades demandadas. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. Cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0069/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.- TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado el dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, por la parte actora ante la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán.- CUARTO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se MODIFICA la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1896/2019-II.- QUINTO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada de negativa expresa contenida en el oficio número CCT-DAJ-172/2020, de cuatro de febrero de dos mil veinte; atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo.- SEXTO. Notifíquese..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0326/2021-II	DULCE MARÍA DEL CARMEN SALGADO MELO		06/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación que ahora se acuerda, córrase traslado a la autoridad demandada.. a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga.. se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0219/2020-II	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MEDINA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	06/10/2021	...en atención a las manifestaciones del abogado autorizado de la parte actora, y advirtiéndose en el Sistema Informativo del Tribunal, que no obta la constancia que indica, se ordena remitir copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala al Juzgado Tercero Administrativo, para que a la brevedad sea cumplimentada en los términos en que fue dictada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL OFICIO EN LÍNEA
3	JAR-0070/2021-II	RDH ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A.	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultó fundado pero insuficiente el motivo de agravio expresados por la recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA el proveído de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0417/2021-I en la parte donde se negó la suspensión del acto impugnado.- TERCERO. Notifíquese ..." NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0113/2021-II	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2021	...ha transcurrido el plazo común de tres días hábiles conforme al proveído de.. a fin de que hicieran valer el uso de su derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho... por consiguiente, se les declara precluido ese derecho procesal... por virtud de lo anterior, queda debidamente integrado el expediente para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0056/2021-II	GABRIEL MARTÍNEZ BARAJAS		06/10/2021	ha transcurrido el término común a las partes para hacer valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada conforme a lo dictado en el proveído de fecha... sin que lo hubieren hecho no obstante de ser notificadas, por tanto, se les declara precluido su derecho procesal y se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0327/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		07/10/2021	...se requiere a la autoridad apelante, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su recurso de apelación en cuanto a lo siguiente... se le apercibe... NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0255/2021-II	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ		07/10/2021	se tienen por expuestas las manifestaciones de las autoridades demandadas: Presidente Municipal y Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... dado que el diverso... no acreditó ser el Director de Seguridad Pública del Municipio de Puruándiro, Michoacán, se le dice que no ha lugar a tenerle haciéndole manifestaciones, por lo que se le declara precluido su derecho procesal... tampoco ha lugar a tenerles por señalando correo electrónico para recibir notificaciones, virtud a que el recurso de apelación se sigue por la vía tradicional... dado que no señalaron domicilio físico para recibir notificaciones las autoridades enjuiciadas, las mismas, les corren por medio de lista.- NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0335/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, para que las partes hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho, no obstante de que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran en autos, por lo que se les tiene por precluido ese derecho procesal... ahora bien, advirtiéndose que en esta misma Sala se tramita el diverso recurso de apelación número RAA-0336/2020-II, promovido por diversa autoridad codemandada, se acuerda que ambas apelaciones se decidan en una sola sentencia, ordenándose la formación de un solo expediente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0336/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a fin de que las partes hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante de que fueron debidamente notificadas, por consecuencia, se les tiene por precluido ese derecho procesal y se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda.- NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0170/2021-II	COMERCIALIZADORA MEDIGLOBAL, S.A. DE C.V.		07/10/2021	...a sus autos escrito de Rafael Villaseñor Villaseñor... en atención a lo que solicita, se le hace de su conocimiento que se esté a lo acordado en los proveídos de fechas... en los que se acordó de conformidad lo que solicita, en el entendido de que el testimonio de la ejecutoria del recurso de apelación fue entregado al Juzgado Tercero con el diverso oficio... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0113/2021-II	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/10/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca la sentencia definitiva de doce de mayo de dos mil veintiuno, en la que el Juez Tercero Administrativo determinó sobreseer en el juicio administrativo JA-1354/2019-III, promovido por Eva Escalera Camargo, conforme al razonamientos expuestos en los considerandos octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente a dicho juez primigenio, remitiéndole los autos del juicio natural, a fin de que proceda a cumplimentar la resolución en la forma y términos precisados en considerando décimo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por oficio a las autoridades demandadas y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0056/2021-II	GABRIEL MARTÍNEZ BARAJAS		07/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de dieciocho de diciembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA RECURRENTE; POR LISTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL JUICIO DE ORIGEN EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR AL PUEBLO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0202/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		08/10/2021	Se declara precluido el derecho procesal de la parte actora, para realizar manifestaciones en el presente recurso de reconsideración, y dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le corren por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0308/2021-II	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ Y OTROS		08/10/2021	Se tiene al representante de la Auditoría Superior de Michoacán por expuestas las manifestaciones que vierte con su oficio de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en su oportunidad... se le tiene por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada y por autorizando al profesionista que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0217/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/10/2021	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... notifíquese por oficio a la autoridad recurrente en el domicilio señalado en su recurso... recurso de reconsideracion
4	QUEJA-0025/2021-II	DICIPA, S.A. DE C.V.		08/10/2021	...se tienen por recibidos los expedientes de Queja y del juicio administrativo números... que remite el Secretario General de Acuerdos de esta Tribunal... atentos a su contenido, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para la elaboración y presentación al Pleno del proyecto de sentencia respectivo... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0059/2021-II	ARMANDO REYES TRINIDAD		08/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a fin de que las partes hicieran valer su derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante de ser notificadas, por consecuencia, se les declara precluido su derecho procesal... se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0104/2021-II	JAVIER RAMÍREZ SÁENZ		08/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles a efecto de que las partes hicieran valer su derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante de que fueron debidamente notificadas, por tanto, se les declara precluido su derecho procesal y se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0234/2020-II	MIGUEL EDUARDO ALANIS SÁNCHEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/10/2021	...se tiene por recibido el oficio... la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite el testimonio certificado del recurso de reconsideración en línea, así como el cuaderno con constancias originales del juicio de amparo directo, de cuyo contenido se observa que los integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por sesión remota de fecha... determinaron negar el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa... por consiguiente... se declara que la sentencia recaída al presente recurso de reconsideración causa ejecutoria... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal y en atención a que no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0350/2020-II	MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO		08/10/2021	...por recibido el oficio... de la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio certificado del expediente del juicio en línea número... así como los autos originales del recurso de reconsideración en que se actúa y el cuaderno con constancias originales del juicio de amparo directo número... del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, de cuyo contenido se observa que los Magistrados del órgano de control constitucional determinaron negar el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa... por tanto, se declara que el acuerdo de fecha... por el que se desechó por notoriamente el recurso de apelación intentado, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal y atendiendo a que no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0293/2019-II	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.		08/10/2021	...el jefe del Departamento de Medios de Impugnación, informa que el Juez Tercero de Distrito, por proveído de fecha... declaró cumplida la ejecutoria de amparo y ordenó el archivo del expediente... esta Juzgadora queda enterada de su contenido y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente del recurso de reconsideración como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0335/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/10/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando TERCERO, se desecha el recurso administrativo de apelación RAA-0336/2020-II, promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por carecer de legitimación para impugnar la sentencia de quince de octubre de dos mil veinte. TERCERO. Por los argumentos dados en el considerando SÉPTIMO, se declaran infundados los motivos de disenso expresados por Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en el recurso administrativo de apelación RAA-0335/2020-II. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de quince de octubre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa. QUINTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; personalmente a la moral actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0336/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/10/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando TERCERO, se desecha el recurso administrativo de apelación RAA-0336/2020-II, promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por carecer de legitimación para impugnar la sentencia de quince de octubre de dos mil veinte. TERCERO. Por los argumentos dados en el considerando SÉPTIMO, se declaran infundados los motivos de disenso expresados por Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en el recurso administrativo de apelación RAA-0335/2020-II. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de quince de octubre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa. QUINTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; personalmente a la moral actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0243/2021-II	JUAN ADRIÁN NÚÑEZ CONTRERAS		11/10/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas: a) Presidente Municipal y b) Director de Obras Públicas, ambos del municipio de Nahuatzen; efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fue debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancias de notificación por lista que obra a fojas 061 del presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso de apelación acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0254/2021-II	COMERCIALIZADORA DOCE MAS DIEZ, S.A. DE C.V.		11/10/2021	Se le tiene por precluido su derecho procesal a la parte demandada por no haber dado cumplimiento al proveído de fecha nueve de septiembre de la presente anualidad. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0302/2021-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		11/10/2021	...se declara precluido el derecho procesal de la parte actora, para hacer manifestaciones relacionadas con el presente recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0311/2021-II	HÉCTOR SERNA CANTÚ		11/10/2021	Agréguese a los autos el oficio OIC-SEDRUA-134/2021 signado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, carácter que acredita. En ese tenor, se advierte que el ocurrente acude a desahogar la vista concedida en proveído de data veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno y atendiendo a que lo efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de lo de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad...Se tiene a la autoridad demandada antes referida, señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0287/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/10/2021	...se desechan por extemporáneas las manifestaciones que vierte el abogado autorizado de la parte actora... se tiene al actor por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0208/2021-II	JUAN CRUZ RAMÍREZ		11/10/2021	Se tienen por expuestas las manifestaciones que vierten los autorizados del codemandado Director de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, se declara precluido el derecho procesal del Secretario de Seguridad Pública del Estado... a la primera de las autoridades se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones y a la segunda, por virtud de que no compareció, las subsecuentes notificaciones, aun las que se deban practicar por medio de oficio, le corren por lista.- NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0281/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/10/2021	...se desechan por extemporáneas las manifestaciones que pretende efectuar el abogado autorizado de la parte actora... se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0118/2021-II	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS		11/10/2021	...se declara precluido el derecho de las partes de recusar a la suscrita Magistrada, por tanto, se dejan los autos a la vista, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0097/2021-II	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/10/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0191/2021-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0142/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/10/2021	...se declara precluido el derecho de las partes para recusar a la suscrita Magistrada... se dejan los autos a la vista, para dictar la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0059/2021-II	ARMANDO REYES TRINIDAD		11/10/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, al resultar fundados los motivos de agravio expresados por la autoridad recurrente, se declara fundado el presente recurso de reconsideración. TERCERO. En consecuencia, se revoca el proveído recurrido de data doce de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio administrativo JA-0643/2018-I, por el Juzgado Primero Administrativo para los efectos precisados en el considerando OCTAVO, numeral 8.1 de esta resolución. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora aquí recurrente, por lista a las autoridades demandadas y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0104/2021-II	JAVIER RAMÍREZ SÁENZ		11/10/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SÉPTIMO, se declaran por una parte inoperantes, y por otra parte infundados los motivos de disenso expresados por Javier Ramírez Sáenz. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por lista a las autoridades demandadas y al tercero interesado y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0313/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		12/10/2021	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado.... la parte actora, carácter que acreditase tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones. Preciado lo anterior, vista la certificación secretarial cierta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas: efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de la constancia de notificación por oficio..., por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal, las subsecuentes notificaciones, aún las que se deban realizar por oficio a las autoridades en cita, les corren por medio de lista NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0173/2021-II	CONSTRUCCIONES JAOIMAT, S.A. DE C.V.		12/10/2021	como lo solicita el ocursoante, se remite el testimonio del expediente electrónico y de la sentencia dictada en esta Alzada, para que el Juez Tercero Administrativo proceda a cumplimentarla conforme a los términos y plazos que le fueron fijados... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0251/2021-II	SOFNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.		12/10/2021	como lo solicita el ocursoante, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0296/2020-II	VERÓNICA SAUCEDO NÚÑEZ		12/10/2021	se agrega a sus antecedentes para que obre como corresponda el oficio y anexo de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, informa que se dictó nueva sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de esta Sala... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	QUEJA-0023/2021-II	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ		12/10/2021	...por recibido el expediente de Queja y los autos originales del juicio principal... esta Juzgadora queda enterada de su contenido y de dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para la formulación y presentación al Pleno del proyecto de sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A DISPOSICIÓN PÚBLICA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0074/2021-II	ROGELIO IBARRA CEBALLOS		13/10/2021	se agrega a sus antecedentes únicamente para que obre como correspondiente el oficio... la Secretaría del Juzgado Primero Administrativo remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento a la emitida por esta Alzada... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0212/2021-II	MARÍA EUGENIA ROSAS GONZÁLEZ, FERNANDO REYES DÍAZ Y OMAR JUÁREZ SAGRERO		13/10/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte la Auditoría Superior de Michoacán en el oficio que presenta... se le admiten las pruebas... se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0188/2021-II	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR Y DIVERSA AUTORIDAD		13/10/2021	Se le tiene a la parte actora señalando domicilio y se deja en estado de resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0315/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DE ACUITZO, MICHOCÁCN		13/10/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte la parte actora... se declara precluido el derecho procesal de las autoridades codemandadas... se tiene al actor por señalando domicilio para recibir notificaciones... dado que las autoridades codemandadas no hicieron el señalamiento respectivo, las subsiguientes notificaciones les corren por medio de lista.- NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0275/2021-II	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOCÁCN		13/10/2021	...se tienen por formuladas las manifestaciones que vierte el apoderado legal de la moral "Comercializadora de Productos e Insumos del Golfo, SAPI de CV" y por señalando domicilio para recibir notificaciones... dado que la diversa moral... compareció dentro del término que se le otorgó, se le declara precluido su derecho procesal y toda vez que Uno señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsiguientes le corren por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0382/2016-II	SALUD YÁÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2021	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta ... a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se declaró firme la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0365/2019-I... la cual confirma el acuerdo dictado dentro del juicio administrativo en que se actúa NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0170/2021-II	COMERCIALIZADORA MEDIGLOBAL, S.A. DE C.V.		13/10/2021	...se agregan los autos el oficio... el Secretario de Juzgado Tercero Administrativo remite copia certificada de la resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria del presente recurso de apelación... se glosa al expediente para que obre como correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	13/10/2021	Esta Sala previo a proveer en cuanto en derecho corresponde, tomando en consideración como hecho notorio, el reciente cambio de titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, asumido con motivo del cambio de administración; a fin de que prevalezca la salvaguarda de la garantía de audiencia, en virtud que como nuevo titular no ha tenido presencia en el procedimiento de ejecución de la sentencia materia de nuestra atención, ni ha sido informado respecto de la falta de cumplimiento a lo determinado en sentencia emitida en autos del presente juicio; se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Titular y/o Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; para en el término prudente de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el total e inexcusable cumplimiento dado a la sentencia en los términos en que fue dictada, con el apercibimiento respectivo. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/10/2021	Previo a proveer en cuanto al contenido del oficio que nos ocupa... se requiere al demandado para el efecto de que dentro del término de tres días, exhiba ante este Órgano Jurisdiccional, original o copia certificada del documento con el cual acredite la calidad con que acude el promovente lo anterior a fin de reconocerle en autos tal carácter...lo anterior, bajo apercibimiento que de no cumplir en la forma y dentro del término precisados se tendrá por no presentado el oficio de cumplimiento al requerimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	RAA-0335/2021-II	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		13/10/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, a manifestar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de declararle precluido su derecho procesal... se tiene al apoderado legal del actor por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0142/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁCN		13/10/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran INOPERANTES los motivos de disenso expresados por Secretaría de Finanzas y Administración. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia definitiva de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la moral actora en el juicio de origen y por lista a las autoridades demandadas restantes, así como a la autoridad tercera interesada y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0227/2021-II	RAFAEL FARIAS DÍAZ		13/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "... PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0227/2021-II, conforme a lo razonado en el sexto considerando del presente fallo.- TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0383/2021-III.- CUARTO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JAR-0097/2021-II	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, C.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "... PRIMERO. Esta Sala Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios primero, segundo y tercero, pero insuficientes para revocar el acuerdo recurrido, e infundados los diversos cuarto, quinto, sexto y séptimo; atento a las consideraciones vertidas en el último considerando de esta sentencia.- TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA el proveído de veintitrés de abril de dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0568/2021-I, en el que se negó la suspensión de los actos impugnados.- CUARTO. Notifíquese..." NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0149/2021-II	ABEL ARMANDO LEÓN FARFÁN		14/10/2021	<p>Con esta data, se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca la sentencia definitiva de once de junio de dos mil veintiuno, en la que la Jueza Administrativa con residencia en Uruapan, Michoacán, determinó sobreseer en el juicio administrativo JA-1288/2019-U, promovido por Abel Armando León Farfán, conforme al razonamientos expuestos en los considerandos octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Ofrese oficio a la Jueza Administrativa de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia y, una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente a dicha jueza, remitiéndole los autos del juicio natural, a fin de que proceda a cumplimentar la resolución en la forma y términos precisados en considerando décimo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por lista a las autoridades demandadas -en términos del acuerdo de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno- y cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0151/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		14/10/2021	<p>ha transcurrido el término común concedido a las partes, a fin de que hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho... se les declara precluido su derecho procesal y se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	14/10/2021	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del incidente de liquidación de sentencia en cumplimiento a ejecutoria de amparo bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio amparo indirecto II-177/2020-D por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, se deja insubsistente la resolución interlocutoria de dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en el fallo protector que se cumplimenta SEGUNDO. Se declara fundado el incidente de liquidación de sentencia promovido por "Amareti Construcciones" sociedad anónima de capital variable. TERCERO. En términos del último considerando de esta resolución, resulta procedente el pago de la cantidad de \$10 '339,091.47 (diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve mil noventa y un pesos 47/100 moneda nacional) a la parte incidentista por parte de la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente interlocutoria al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto II-177/2020-D QUINTO. Con copia de esta resolución, notifíquese personalmente al incidentista y mediante oficio a la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OTROS ALCANCES.

CONSULTA.
 DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0332/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		15/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles a efectuar las manifestaciones que consideren convenientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... asimismo, se les requiere para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones, bajo apercibimiento... se tiene a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0347/2021-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOCÁN		15/10/2021	...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada el treinta de agosto de dos mil veintiuno, dentro del juicio administrativo JA-1665/2019-II, por la Juez Segunda Administrativa de este Tribunal. Con la copia simple del oficio que contiene la impugnación de nuestra atención, constante de siete fojas, córrase traslado a la parte actora...; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Se tiene a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0317/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN		15/10/2021	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora...carácter que acredita...se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad... se declara precluido el derecho procesal del codemandado... para hacer manifestaciones y dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes le corren por medio de lista... se tiene al autorizado del actor por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0341/2021-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN		15/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora... para los efectos de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento.. se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/10/2021	Se requiere a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación, informe a esta Sala de las actuaciones relativas a la notificación que haga a la parte actora en el domicilio señalado en autos del juicio en que se actúa...respecto de la disposición de los documentos mercantiles a efecto de que los usuarios actores, quienes no acudieron a recibirlos ante esta instancia jurisdiccional administrativa en los plazos otorgados, no obstante las múltiples prorrogas autorizadas por esta Sala, procedan en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva que haga la autoridad demandada a recibirlos ante el citado Organismo demandado; en la inteligencia que de no acudir, esta Sala Instruye al Organismo demandado, para que proceda conforme a lo determinado en la sentencia, en la que se ordenó: "la restitución en favor de los actores de la totalidad de las cantidades que pagaron por concepto de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, atento a las consideraciones expuestas en la parte considerativa...". Restitución que en modo alguno se opone a que sea realizada a través de bonificación y/o compensación con saldo a favor de los usuarios actores a través del recibo respectivo, ya que restitución, es un término con raíz etimológica en el latín restituito, que trata sobre el proceso y el resultado de poner algo en el estado en el cual se encontraba con anterioridad, esto es regresar una cosa a su dueño, lo que en modo alguno implica que la autoridad no pueda realizar la restitución a través de la bonificación que realice a los actores usuarios a través del recibo correspondiente; por lo que se solicita que la autoridad demandada informe a esta Instrucción lo conducente, adjuntando el soporte documental que así lo acredite. Lo anterior, bajo apercibimiento para la autoridad requerida... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/10/2021	Visto el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por Julio César Orantes Ávalos...visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, del que se advierte que con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, acorde a las constancias que obran en autos y conforme a lo manifestado por el representante común de los usuarios actores... se tiene que se declaró que ha quedado esencialmente cumplida la sentencia definitiva emitida el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete; en ese tenor, en atención a lo solicitado por el promovente... se autoriza la condonación... Hágase del conocimiento mediante notificación que realice la Actuaría adscrita a esta Sala, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que se sirva por conducto del área correspondiente, cancelar el procedimiento administrativo de ejecución que se hubiese seguido con motivo de las multas referidas en el párrafo inmediato anterior. En virtud que derivado de la multa impuesta en acuerdo de quince de marzo de dos mil veintiuno, respecto de la cual se autorizó la condonación, fue interpuesto el recurso de reconsideración registrado bajo el número de expediente JA-R-0119/2019-I; y, el juicio de amparo indirecto III-1301/2019; infórmese de la determinación de condonación a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación para los efectos que estimen conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0344/2021-II	FRANCISCO CHÁVEZ ZAMORA		15/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito de impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada.. a fin de que comparezca dentro del término de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal... se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01 52 228 210 0000 EXTENSIÓN 2000. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2021.

8	RAA-0327/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		15/10/2021	<p>Agréguense a los autos el oficio relatado en lo de cuenta a), mediante el cual, Arturo Carreya Calderón quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico de la autoridad codemandada: a) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ocurrió a cumplir el requerimiento realizado en autos; consecuentemente con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene a la parte apelante por presentando tres juegos de copias del oficio DAJ-AFE-533/2021, que contiene el recurso de apelación que interpone, así como se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones personales. Bajo esa guisa, se da nueva cuenta con el recurso de apelación interpuesto por el apoderado jurídico de la autoridad codemandada: Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se tiene, que presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal... se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada el cinco de agosto de dos mil veintiuno, dentro del Juicio administrativo JA-802/2021-I, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal. Con la copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de doce fojas, córrase traslado a la parte moral actora ... así como a las autoridades codemandadas a) Sindica Municipal; b) Tesorero Municipal, y c) Secretario de Administración todos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso, al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito presentado ante esta segunda Instancia, señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Órgano Jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JAR-0228/2021-II	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.		15/10/2021	<p>Se admite el recurso promovido por la parte actora, se ordena correr traslado a las partes intervinientes indicadas, para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a su interés convenga, se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JAR-0215/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/10/2021	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3736/2021, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve la autoridad codemandada Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ..., se admite a trámite el recurso de apelación en los términos en que fue planteado. Con las copias simples del oficio que contiene el recurso en mención, que consta de once fojas, córrase traslado a la parte actora ... y a las autoridades demandadas... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	15/10/2021	<p>Agréguense a los autos el oficio mediante el cual comparece Jesús Eduardo Cedillo Olivera, ostentándose en cuanto Jefe de Departamento de Responsabilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, en alcance del diverso oficio CM-134/2021 presentado ante esa Sala, remite, las documentales con las cuales considera acata lo determinado en la sentencia emitida en el juicio administrativo en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo 81/2020..A ese respecto, dígame al promovente que se esté a lo determinado en diverso proveído emitido el trece del mes y año en curso... Por otra parte, se tiene por recibido el diverso oficio mediante el cual Bernardo Razo Dorantes, comparece a efecto de apersonarse dentro del presente juicio en cuanto Encargado de Despacho de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y en razón a que adjunta copia certificada del nombramiento... se le reconoce con la calidad con que se ostenta... conforme a lo solicitado por parte del Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, hágase del conocimiento lo acordado en diverso proveído de trece del mes y año en curso... En esa virtud, en cuanto autoridad demandada - Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán- deberá estarse a lo determinado en el citado proveído de trece de octubre de dos mil veintiuno, y tomando en consideración, que con esta misma fecha, se ordena glosar a los autos las documentales descritas en el primer párrafo del acuerdo que se lista...de considerarse que forman parte del cumplimiento que llegue a dar como autoridad demandada a la sentencia dictada en el juicio, deberá así manifestarlo en el término conferido por esta Sala en el diverso proveído ya citado; y, si tiene interés en hacerlas suyas como parte de dicho cumplimiento.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
12	RAA-0338/2021-II	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		15/10/2021	<p>SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del orcurso que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, condados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	RAA-0326/2021-II	DULCE MARÍA DEL CARMEN SALGADO MELO		15/10/2021	<p>SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que vierte el representante de la autoridad demandada, mismas que serán tomadas en consideración en su oportunidad... se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	RAA-0351/2021-II	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN		15/10/2021	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3754/21, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0351/2021-II, en 62 fojas, interpuesto por el Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, carácter que acredita ...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. Con la copia simple del orcurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de treinta y nueve fojas, córrase traslado a la parte actora: a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación, al propio tiempo, se le requiere para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que notificar mediante oficio, le correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	RAA-0350/2021-II	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		15/10/2021	<p>SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la autoridad demandada... para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte actora y demandada por señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JAR-0232/2021-I	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	15/10/2021	<p>se da cuenta con la promoción electrónica de... pretende interponer recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el... por el Juez Tercero Administrativo dentro del expediente... sin embargo, a juicio de esta Sala, es improcedente el recurso de apelación, toda vez que la presentación, trámite y resolución de los recursos que se interpongan derivados de los juicios en línea se siguen por la vía tradicional, por lo que se deja a salvo el derecho del recurrente de hacerlo valer por la vía y términos correspondientes...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLIEGA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2021.

17	RAA-0269/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		15/10/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgdora, para emitir la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	15/10/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver la aclaración de sentencia de manera oficiosa. SEGUNDO. Se declara la resolución interlocutoria de catorce de octubre de dos mil veintiuno, relativa al incidente de liquidación derivado del juicio administrativo JA-321/2014, en términos de lo expuesto en el último considerando de esta determinación. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, en alcance al cumplimiento de la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto II-177/2020-D. CUARTO. Con copia de esta resolución, notifíquese personalmente al incidentista y mediante oficio a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	RAA-0118/2021-II	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLOBOS		15/10/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SÉPTIMO, se declara fundado el único motivo de agravio expresado por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia definitiva de doce de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo, resolución en la que se decreta la ilegalidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales números APDU/2013/1750/188/12, APDU/2013/1755/194/12, APDU/2013/1751/189/12, APDU/2013/1754/193/12, APDU/2013/1749/187/12, APDU/2013/1756/195/12, y APDU/2013/1752/190/12 y en consecuencia se declara la nulidad lisa y llana de éstas resoluciones, así como de aquellos actos realizados con motivo de su ejecución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por lista a las autoridades demandadas y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO PRIVADO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0005/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN		18/10/2021	...se tiene por recibido el oficio... la Coordinadora de Amparos de este Tribunal remite los autos originales del juicio administrativo... del expediente del recurso de apelación y el testimonio de la ejecutoria del amparo directo administrativo número... del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito... se desprende que los Magistrados Integrantes determinaron sobreseer en el juicio de amparo promovido por la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán... por tanto... se declara que el auto dictado por esta Sala con fecha... por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese lo anterior al Juez Primero Administrativo y dado que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0071/2021-II	HÉCTOR ARIAS ZAMORA		18/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a efecto de que las partes hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, por tanto, se les tiene por precluido ese derecho procesal y se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0152/2021-II	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a efecto de que las partes hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, por tanto, se les tiene por precluido ese derecho procesal y se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0125/2021-II	-----		18/10/2021	...se acuerda que las apelaciones RAA-0125/2021-II y RAA-0126/2021-II se decidan en una sola sentencia... se declara precluido el derecho de las partes para recusar a la suscrita Magistrada... se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0126/2021-II	-----		18/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a efecto de que las partes hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, por tanto, se les tiene por precluido ese derecho procesal y se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0151/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		18/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "... PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultó fundado el ÚNICO concepto de agravio expresado por la autoridad recurrente en los términos de los razonamientos vertidos en el considerando sexto de esta sentencia, por consiguiente, SE REVOCA el acuerdo impugnado, para los efectos precisados en el considerando séptimo de este fallo.- TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente para el debido cumplimiento de esta sentencia.- CUARTO. Notifíquese..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0270/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/10/2021	...se tiene a la parte actora y autoridad Inspector codemandado por precluido el derecho de hacer manifestaciones relacionadas con el presente recurso de apelación... dado que el codemandado no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las subsecuentes, les corren por medio de lista... se tiene al actor por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizado para imponerse de los autos... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0323/2021-II	ERNESTO BEDOLLA MONTOYA		20/10/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el acuerdo dictado el cinco de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas: a) Titular del Órgano Desconcentrado "Poliya de Morelia", representado por la Comisión Municipal de Seguridad; y, b) Agente de Tránsito responsable de levantar la boleta de infracción folio 289067; efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieran realizado, no obstante de que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de la constancia de notificación por oficio 1543/2021-II y 1544/2021-II que obra a foja 043 del presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0198/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/10/2021	...se declara que el auto dictado el ... por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, queda firme, para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación al Magistrado Presidente, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0206/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		20/10/2021	...en virtud de que no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0182/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		20/10/2021	...se declara que el acuerdo de fecha... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0181/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		20/10/2021	se declara que el auto de fecha... por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, queda firme, para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación al Juez Primero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0178/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		20/10/2021	se declara que el auto de fecha... por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se archiva el expediente y se informa esta determinación al Juzgado Primero Administrativo... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0552/2015-II	TERESA SOTO CISNEROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/10/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, solicita a esta Sala sea servida en realizar el cotejo y certificación de la copia simple que adjunta relativa al oficio que con data nueve de mayo de dos mil trece, dirige el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente al Ingeniero José Antonio Vega Quiroz; con las constancias originales que obran en el expediente JA-0552/2015-II en que se actúa. En esa guisa, de una minuciosa búsqueda realizada al juicio administrativo JA-0552/2015-II en que se actúa, se advirtió que no obra el documento relativo al oficio que con data nueve de mayo de dos mil trece, dirige el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, al ingeniero José Antonio Vega Quiroz, respecto del cual se solicita el cotejo y certificación; por lo que con fundamento en... se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, instruyéndose mediante atento oficio la devolución al Juzgado Primero Administrativo, de la copia simple del diverso oficio remitido para compulsar y certificación, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	20/10/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, se tiene que con data catorce de octubre de dos mil veintiuno, en cumplimiento de ejecutoria de amparo indirecto IL-177/2020-D de la estadística del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, se emitió resolución dentro del incidente de liquidación de sentencia, promovido por la parte actora "Amareti Construcciones" Sociedad Anónima de Capital Variable; y, con fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, se dictó la aclaración de sentencia dentro del citado incidente de liquidación; resoluciones en las cuales se instruyó notificar tanto a la parte incidentista como a la autoridad demandada en el juicio de origen, para los efectos conducentes. En esa virtud, esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, tomando en consideración como hecho notorio, el reciente cambio de administración del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; a fin de que prevalezca la salvaguarda de la garantía de audiencia; se instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala, a efecto de que la notificación de las citadas resoluciones, se practiquen mediante oficio por correo certificado con acuse de recibo a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, en el domicilio oficial que ocupa las instalaciones de dicha autoridad. Efectuado lo anterior, devuélvase el expediente a la Secretaría General de este Tribunal, a efecto de que el Pleno proceda conforme corresponda. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2021	Agréguense a los autos el oficio mediante el cual comparece Bernardo Razo Dorantes, quien cuenta con carácter reconocido en autos en cuanto Encargado de Despacho de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, en alcance del diverso oficio CM-137/2021 presentado ante esa Sala, remite, copia de la cédula de notificación personal que con data trece de octubre de dos mil veintiuno, dirige el Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Morelia, a Mauricio Figueroa Álvarez... resérvese de proveer lo conducente, una vez la autoridad demandada -ahora compareciente- desahogue el requerimiento formulado en proveído de trece de octubre de dos mil veintiuno; y atienda a lo determinado en el diverso acuerdo de quince de octubre de dos mil veintiuno; o en su caso, fenezca el término conferido para tal efecto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0220/2021-II	ISRAEL CONTRERAS GALINDO	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	20/10/2021	Con esta data se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutorios son: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los conceptos de agravio vertidos por el recurrente, en consecuencia, se confirma el proveído recurrido de veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo en línea JA-1222/2021-III, atento a los razonamientos vertidos en el Considerando SEXTO de esta sentencia. TERCERO. Infórmese vía electrónica del presente fallo al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese al recurrente. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SU CASO, FINEZCA EL TÉRMINO CONFERIDO PARA TAL EFECTO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2021.

12	JAR-0222/2021-II	ISRAEL CONTRERAS GALINDO	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	20/10/2021	<p>Con esta data se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra los conceptos de agravio vertidos por el recurrente, en consecuencia, se confirma el proveído recurrido de veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo en línea JA-1228/2021-I, atento a los razonamientos vertidos en el Considerando SEXTO de esta sentencia. TERCERO. Infórmese vía electrónica del presente fallo al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese al recurrente. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	JAR-0225/2021-II	FRANCISCO JAVIER SOTO RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	20/10/2021	<p>Con esta data se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra los conceptos de agravio vertidos por el recurrente, en consecuencia, se confirma el proveído recurrido de veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo en línea JA-1219/2021-I, atento a los razonamientos vertidos en el Considerando SEXTO de esta sentencia. TERCERO. Infórmese vía electrónica del presente fallo al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese al recurrente. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	RAA-0269/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		20/10/2021	<p>Con esta fecha, se emitió sentencia dentro del expediente que se lista, la que concluyó con los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad municipal apelante, en los términos de las consideraciones vertidas en el considerando SÉPTIMO de este fallo; en consecuencia, TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de doce de julio de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0489/2021-III. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. QUINTO. Notifíquese, personalmente a la parte actora; mediante oficio a la autoridad apelante Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lista a las diversas autoridades demandadas en el juicio de origen Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de nombre Jersai Rios Martínez, suscriptor de la boleta de infracción de folio 286252. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2021	Agréguese a los autos el escrito precisado en la razón de cuenta, signado por José Luis Montañez Espinoza, Presidente de la "Asociación Civil de Usuarios del Agua de Morelia"; y representante común de los diversos usuarios actores en el juicio, mediante el cual ocurre a renunciar a dicho carácter -representante común de los usuarios actores-; en atención a ello... se le tiene al promovente por renunciando al carácter de representante común de los usuarios actores que le fuera reconocido en proveído de veintiuno de marzo de dos mil trece, lo anterior toda vez, que con ello no se deja en estado de indefensión a la parte actora ya que por diverso auto de diez de septiembre de dos mil veintiuno se declaró que la sentencia definitiva emitida el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, ha quedado esencialmente cumplida, para todos los efectos legales. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/10/2021	<p>Agréguase a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro al, mediante el cual comparece el licenciado Edgar Issachar del Río Barajas, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, ...se le reconoce el carácter con que se ostenta, en términos de los artículos...En ese contexto, reconocida la personalidad del promovente, conforme a la reserva contenida en autos del juicio en que se actúa, esta Segunda Sala, da nueva cuenta con el oficio glosado en proveído de trece de octubre de dos mil veintiuno-, en atención a su contenido se tiene al demandado Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por informando dentro del término conferido - según certificación inserta en el diverso acuerdo ya citado- que, en cumplimiento a lo requerido por acuerdo de cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se ha notificado a trece actores usuarios, que no comparecieron a esta Sala a recibir los cheques correspondientes al pago de las diferencias resultantes del cobro de las tarifas de agua potable para uso doméstico; señalando que una vez transcurra el término de ley concedido para que comparezcan ante el Organismo demandado procedera a aplicar como abono a cuenta de cada contrato, adjuntando para tal efecto dieciocho anexos en copia, que refiere corresponden a las trece constancias de notificación...se requiere nuevamente por el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, a efecto de que conforme a lo determinado en el diverso acuerdo de cuatro de octubre de dos mil veintiuno: 1) Informe a esta Sala las actuaciones relativas a la notificación que haga a los diversos usuarios actores que no fueron allegados al oficio que se acuerda-, respecto de la recepción de los documentos mercantiles, quienes no acudieron a recibirlos ante esta instancia jurisdiccional administrativa en los plazos otorgados, no obstante las múltiples prorrogas autorizadas por esta Sala; para que procedan en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva que haga la autoridad demandada y acudan a recibirlos; o en su caso informe a esta Sala si ya fueron devueltos. 2) Haga del conocimiento a esta Instrucción si respecto de los usuarios actores que realizó la notificación, ya fue entregado el documento mercantil girado en su favor, y agregue las constancias respectivas que así lo acrediten; o en su caso proceda conforme a lo determinado en la sentencia, en la que se ordenó: "bonificar a los actores el saldo que resulte a favor de cada uno de ellos como pago de lo indelgado, por la diferencia que derive de la aplicación de la tarifa para dos mil catorce, conforme al nivel socioeconómico (nivel 1), en relación con la tarifa del nivel socioeconómico 3 para lo cual deberá estar debidamente acreditado ante dicha demandada el pago que hubieren realizado los actores con base en el nivel 3..."; e informe a su vez lo conducente, adjuntando el soporte documental que así lo acredite; bajo el apercibimiento respectivo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JAR-0160/2021-II	ALMA LUZ NAVARRETE SERRANO Y MARÍA MERCEDES DÍAZ NAVARRETE		22/10/2021	<p>...se requiere al Administrador Postal en Lázaro Cárdenas, Michoacán, informe sobre el mandado a la pieza postal registrada con el código... bajo apercibimiento...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0552/2015-II	TERESA SOTO CISNEROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/10/2021	<p>Vengase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, se emitió sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto número III-671/2020-L del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por la que se revoca el auto recurrido, dictado el veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa; adjuntando copia certificada del fallo emitido dentro del citado recurso de reconsideración, haciendo del conocimiento que una vez declarada la firmeza, se estará informando lo conducente. Esta Segunda Sala queda enterada de su contenido... ordena glosar lo de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	RAA-0320/2021-II	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		22/10/2021	<p>...se declara precluido el derecho de la parte apelada de hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación, y dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las subsecuentes, le corren por medio de lista...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	RAA-0152/2021-II	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/10/2021	<p>Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundadas las inconformidades expresadas en el agravio señalado como primero por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0152/2021-II, conforme a lo razonado en el sexto considerando del presente fallo.- TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de treinta de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1037/2020-II.- CUARTO. NOTIFÍQUESE ... "</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JAR-0145/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/10/2021	<p>se declara precluido el derecho de las partes para recusar a la suscrita Magistrada en términos del acuerdo de fecha... por tanto, se declara precluido ese derecho procesal y se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para emitir la sentencia correspondiente...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	RAA-0071/2021-II	HÉCTOR ARIAS ZAMORA		22/10/2021	<p>Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "... PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el primero de los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia.- TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de veinte enero de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1623/2019-III, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo.- CUARTO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, conforme a lo señalado en el considerando séptimo de este fallo.- QUINTO. Resultó esencialmente fundado el primer concepto de violación expuesto por la parte accionante; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, de conformidad con el séptimo considerando (7.5) de este fallo.- SEXTO. Notifíquese ... "</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0164/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/10/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a efecto de que las partes hagan uso del derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante de ser notificadas, por tanto, se les precluye su derecho procesal y se dejan los autos a la vista, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0095/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	26/10/2021	...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0575/2021-III. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0068/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN		26/10/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0150/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		26/10/2021	...dado que a la fecha no existe trámite alguno que realizar, se ordena el archivo del expediente del recurso de apelación en que se actúa... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0173/2021-II	CONSTRUCCIONES JAOIMAT, S.A. DE C.V.		26/10/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizarse, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0083/2021-II	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		26/10/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0356/2021-II	ALICIA OCHOA ANDRADE		26/10/2021	Se admite recurso de apelación, córrase traslado a las autoridades demandadas para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... las copias de traslado de las autoridades codemandadas... quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal a fin de que las recojan en días y horas hábiles de despacho... se tiene a la actora y a las codemandadas Síndico y representante del Ayuntamiento por señalando domicilio para recibir notificaciones... dado que el resto de los codemandados omitió señalar domicilio físico en el término concedido por el Juez Tercero Administrativo, la notificación de este proveído y subsecuentes, le corren por medio de lista... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	RAA-0359/2021-II	LUIS ARTURO CEDEÑO PÉREZ		26/10/2021	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado. Notifíquese este proveído en el domicilio que la recurrente señala en su escrito de apelación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1517/2017-II	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	26/10/2021	Agréguese a los autos el escrito mediante el cual comparece Antonio Godoy González Vélez, quien se ostenta en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán... se le reconoce la calidad con que se ostenta...precisado lo anterior se le tiene en cuanto autoridad demandada, exhibiendo dentro del término conferido -según la certificación inserta- oficio CCT-DAJ-1324/2021 con el cual refiere se instruye al Titular de la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que proceda en hacer entrega a la parte actora del vehículo automotriz materia de la boleta de infracción declarada nula, señalando que el citado actor podrá acudir en cualquier momento de día y hora hábil a recibirlo, en el domicilio ubicado en calle Prolongación 18 de marzo, s/n, colonia Nueva Valladolid, de Morelia, Michoacán... dése vista a la parte actora con copia simple que anexe la Actuaría a la notificación correspondiente, del oficio y anexo adjunto respectivamente, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo, y ésta Sala procederá a proveer lo que en derecho corresponda, tomando como base las actuaciones procesales que obren en autos. SOLO ACTORA
9	RAA-0361/2021-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		26/10/2021	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado... notifíquese a la recurrente en el domicilio señalado en su oficio de antecedentes... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JAR-0219/2020-II	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MEDINA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/10/2021	Por recibido el oficio... el Secretario del Juzgado Tercero Administrativo remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida por esta Sala... esta Juzgadora queda enterada de su contenido y se ordena la digitalización de las constancias en el sistema informático del Tribunal para que obren como corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0362/2021-II	DESARROLLO GANADERO LAS PIEDRAS, S. DE RL DE C.V.		26/10/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, siguientes a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0164/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "... PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0164/2021-II, conforme a lo razonado en el sexto considerando del presente fallo.- TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de tres de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0453/2020-III.- CUARTO. NOTIFÍQUESE ..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0145/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/10/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "... PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultaron infundados, los agravios hechos valer por la parte recurrente Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo recurrido de siete de junio de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0802/2016-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución.- TERCERO. Notifíquese ..." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA RECURSOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2021.

14	JAR-0011/2021-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		26/10/2021	Con esta data se dictó sentencia en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de veinte de octubre de dos mil veinte, dictado dentro del expediente JA-0324/2014-I, en el que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo impuso multa equivalente a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a Maribel Juárez Blanquet, en su calidad de Presidenta Municipal de Angamacutiro, Michoacán; y, por tanto, representante legal de dicho ayuntamiento. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por oficio a las autoridades demandadas y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	--	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.